

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo de San José", Las Torres de Cotillas

7289 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

De conformidad con lo establecido en el Art. 43 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Pozo de San José, se convoca a los señores comuneros de la misma, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2016, en el Salón de Actos del Pozo San José, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los asuntos en el orden del día abajo relacionados.

Así se comunica que, a partir de esta fecha, tendrán a su disposición el expediente del asunto incluido en la convocatoria.

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la formalización de operación de préstamo con entidad financiera, por la cantidad máxima de 100.000 €; con fecha máxima de vencimiento de 42 meses; un tipo de interés deudor nominal fijo anual máximo del 2,850%, y demás comisiones habituales.

Segundo.- Facultar al Presidente, Secretario y Tesorero del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes, para la formalización del mencionado préstamo.

Aquellos comuneros que no puedan asistir personalmente y quieran que otro comunero les represente en la Junta, a partir de ésta fecha, deberán personarse en la oficina de la comunidad, rellenando el impreso correspondiente, en el cual designará a la persona que sea que le represente, con el sello de la Comunidad, al que, una vez firmado, deberá entregarse, junto con una fotocopia de su DNI, en las oficinas de la Comunidad, para su custodia y validación. El plazo de representación terminará el jueves 15 de Septiembre de 2016 a las 14:00 horas. La representación otorgada solo será válida para una Junta.

Los representantes de una mercantil comunera que deseen asistir a la Junta General deberán acreditar su condición de apoderado de la finca que represente, o poder notarial, si no es apoderado de la finca, válido para una sola Junta.

El Presidente de la Comunidad, Andrés Muñoz Cánovas.